



RIO CUARTO, 5 de julio de 2022.

VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente N° 139790 y la nota elevada por el Departamento de Educación Inicial (5-54), solicitando se designe Tribunal Examinador para evaluar Trabajo Final: “*Espacios literarios en el Nivel Inicial: puentes para la liberación de los miedos en el marco de la Educación Emocional*”, de la carrera Licenciatura en Educación Inicial; y

CONSIDERANDO

Que el mismo es elaborado por las estudiantes Antonela del Rosario BERNARDI (DNI: 39.611.036), Georgina María MATTALIA (DNI: 39.544.617) y Karen Sofía RASSIA (DNI: 38.885.277).

Que corresponde en consecuencia dictar el acto administrativo pertinente.

Que Secretaría Académica recomienda aprobar lo solicitado en tanto se encuadre en lo establecido por la Resolución de C.D. N° 310/98 y su Providencia Resolutiva N° 025/99.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/21, y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar la constitución del Tribunal Examinador que evaluará el **Trabajo Final de Licenciatura en Educación Inicial**, presentado por las estudiantes Antonela del Rosario BERNARDI (DNI: 39.611.036), Georgina María MATTALIA (DNI: 39.544.617) y Karen Sofía RASSIA (DNI: 38.885.277), el que quedará integrado de la siguiente manera:

Prof. Iris Alicia MARIA	(DNI: 17.516.840)	DIRECTORA
Prof. Cristina del Valle NUÑEZ	(DNI: 24.457.042)	CO-DIRECTORA
Prof. Mónica CURTOLO	(DNI: 14.132.697)	
Prof. Ana Eugenia MONTEBELLI	(DNI: 20.197.066)	
Prof. Romina ROVERE	(DNI: 31.123.598)	

ARTICULO 2°: Determinar que el mencionado Tribunal deberá elevar, dentro de los treinta días, a partir de la recepción del Trabajo Final, un dictamen de aceptación o rechazo del mismo.

ARTICULO 3°: Cumplimentado el Artículo 2° de la presente Resolución autorizar a Registro de Alumnos de esta Facultad a confeccionar el Acta respectiva.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 313/2022

I.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 06 de julio de 2022, 16:40 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220706-62c5e51b2d377**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

PABLO SANTIAGO PIZZI
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Humanas